

ccoo informa nº 12 ccoo informa nº 12 ccoo informa nº 12 ccoo informa nº 12 ccoo informa nº 12

Las demandas interpuestas por CCOO contra la libre designación obligan a Sacyl a anular y paralizar los puestos de libre designación

El procedimiento favorecía el “amiguismo”

11 de Marzo de 2013

La Justicia insta a Sacyl a cesar en sus puestos a los contratados por Libre Designación y que vuelvan a sus antiguos puestos de trabajo. De no hacerlo, podrían incurrir en “prevaricación”.

La Libre Designación regulada por Ley es el instrumento para designar puestos de confianza, que en Sacyl está tasado y reservado sólo para puestos de carácter directivo, Jefes de Servicio y Unidad, y ha venido siendo utilizada por los gestores de la sanidad en Castilla y León para colocar a los amigos y no siempre los mejor formados y experimentados.

CCOO viene proponiendo que estos puestos de trabajo **figuren en la plantilla orgánica y sean convocados y cubiertos mediante concurso específico.**

SÍ AL CONCURSO ESPECÍFICO

NO A LA DEODOCRACIA, AMIGUISMO, ENCHUFISMO Y CLIENTELISMO

**Defiende tus derechos
Afíliate a Comisiones Obreras**

CCOO, TU SINDICATO